



RESOLUCIÓN EXENTA N°015/ - - 00788

REF. : REGULARIZA TRATO DIRECTO SEGÚN ART. 10 N° 8, COMPRA DE 40 PILAS RECARGABLES MEDIANAS Y 10 CARGADOR DE PILAS UNIVERSAL PARA JARDINES PROG. 02 DE LA JUNJI DIRECCION REGIONAL DE TARAPACA.

IQUIQUE, 31 AGO 2010

**VISTOS:**

La Ley N° 17.301; Ley N° 20.407 de Presupuesto año 2010; Ley N°19.886 y su reglamento establecido por Decreto N°250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda; los Decretos Supremos N°1574 de 1971 y N°84 de 2006, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, y demás antecedentes tenidos a la vista.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, se necesita adquirir para los jardines infantiles del Prog 02, 40 pilas recargables medianas y 10 cargadores de pilas universales para Dirección Regional Junji, debido a que se llamo a licitación Pública N° 845-55-L110 con resolución exenta que la autorizo N° 015/00740 de fecha 20/08/2010, debido a que estos productos no fueron ofertados por ningún oferente, además que dichos productos no se encuentran en convenio marco.

2. Que, según lo establecido en el Art. 10 N° 8, si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM mensuales, el fundamento de la Res. Exenta se referirá únicamente al monto de la misma.

3. Que, se solicito cotización a la Empresa Proveedores Integrales PRISA S.A., y según cotización N° 14670398 los valores se ajustan al presupuesto institucional para esta adquisición.

**RESUELVO:**

1° Autorízase la compra de 40 pilas recargables medianas y 10 Cargadores de pilas universales, a la Empresa Proveedores Integrales PRISA S.A., RUT 96.556.940-5, por un monto de \$360.261.- (trescientos sesenta mil doscientos sesenta y un pesos) (IVA INCLUIDO).

2° Páguese a Proveedores Integrales PRISA S.A., RUT 96.556.940-5, el monto de \$360.261.- (IVA INCLUIDO), previa recepción conforme de los productos y la factura correspondiente.

3° Publíquese este trato directo en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

4° Impútese el gasto al Subtítulo 29, Ítem 04, Asignación 000, Adquisición de Activos no financieros, Mobiliarios y Otros, Prog. 02.

**ANÓTESE, REFRENDESE, PUBLIQUESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



ALFREDO ERITIS YAÑEZ  
CONTADOR  
DIRECTOR (S) REGIONAL

AFY/TAC/RCV/rev  
**DISTRIBUCION:**

- Adquisiciones
- Contabilidad
- Archivo Oficina de Partes